



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 360

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 18 de junio de 2009.

Presidencia de los señores Decano, **Abog. Hernán GÓMEZ**
y Vicedecano, **Abog. Vicente Santos ATELA**
Secretaria de Asuntos Académicos, **Abog. Rita GAJATE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Vicente Santos ATELA
Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Bruno Manuel TONDINI
Abog. Ángel Eduardo GATTI
Abog. Fabián SALVIOLI
Abog. Félix LOÑ

Por el Claustro de Graduados

Abog. Federico AYLLON
Abog. Natalia PÉREZ

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Gerardo CAMPIDOGLIO
Sr. Facundo FERRAY
Sr. Federico CHIRAQUIAN (suplente)

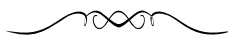
Por el Claustro No Docente

Sra. Elisa DUGINI

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Estudiantes

Srta. Casandra MALDONADO (c/aviso)
Sr. Luis María NIELSEN (c/aviso)



**ÍNDICE**

PUNTO 1.-	Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-.....	2
PUNTO 2.-	Conocimiento del informe del señor Decano.	3
	2.1) <i>Seminarios</i> .-.....	3
	2.2) <i>Actividades de Extensión Universitaria</i> .-.....	3
	2.3) <i>Investigación Científica</i> .-.....	3
PUNTO 3.-	Conocimiento de las consideraciones de los señores consejeros.-.....	4
	3.1) <i>Actividades de las secretarías de Extensión Universitaria y de Postgrado</i>	4
	3.2) <i>Jornada organizada por cátedra de Derecho Internacional Privado</i>	7
PUNTO 4.-	Conocimiento de la propuesta de Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09).-visar;.....	8
PUNTO 5.-	Conocimiento y pase a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del proyecto de Reglamentación de Ordenanza N° 277/08, Sistema de adscripción a la docencia universitaria de la Universidad Nacional de La Plata. (Expte. 400-475/09).-	15
PUNTO 6.-	Aprobación de declaración exhortando a todos los actores del proceso electoral a generar un esclarecedor debate de ideas y a encausarlo por la vía del respeto al Estado de Derecho y las instituciones de la República. (Expte. 400-586/09).-.....	27
PUNTO 7.-	Designación de JTP -con dedicación simple- y Ayudantes de Primera Categoría -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil I. (Expte. 400-5550/08).-	32
PUNTO 8.-	Designación de JTP -con dedicación simple- y Ayudantes de Primera Categoría (2 rentados y 1 ad honórem) para la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-5572/08).-	33
PUNTO 9.-	Vuelta las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento del concurso para proveer 1 cargo de JTP -con dedicación simple- y 3 cargos de Ayudantes de Primera categoría (1 rentado y 2 ad honórem) para la cátedra 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5612/08).-	34
PUNTO 10.-	Prórroga de designación de la Abog. Nora Vernetti, como Auxiliar Docente Interina con funciones de Profesora Adjunta, en la cátedra 2 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-2650/06 Cde. 1).- ..	35
PUNTO 11.-	Conocimiento de la Memoria de actividades correspondientes al año 2008 y planificación de actividades para el año 2009 del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-6134/08).-	39
PUNTO 12.-	Tratamiento conjunto de expedientes.- Expedición de títulos de docente universitario autorizado.-	41





- En la ciudad de La Plata, a dieciocho de junio de dos mil nueve, a las 18, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

Hay dos pedidos para ser tratados sobre tablas, uno realizado por el profesor Consani y otro por el profesor Castagnet en su condición de profesor titular de la cátedra 3 de Derecho Comercial I.

El expediente presentado por el profesor Consani tiene dictamen de la Comisión de Grado Académico y la urgencia en su tratamiento radica en que ya estaría prevista la fecha de evaluación de la tesina del señor Luciano Bolinaro, por lo que se necesitaría la designación del jurado.

Por su parte, el pedido del profesor Castagnet tiene que ver con que en estos momentos se está cerrando la planificación del segundo cuatrimestre de este ciclo lectivo y en virtud de que la profesora adjunta ordinaria Noemí Olivera asumiría la carga de una clase del profesor titular para cumplir con el régimen de bandas horarias, desplazamiento que implicaría que su comisión sea cubierta por otro docente.

A tal efecto, solicita que, de acuerdo con los reglamentos vigentes y si el Consejo Académico lo entiende pertinente, con la asignación interina de funciones de profesor adjunto esa comisión quede a cargo del jefe de trabajos prácticos ordinario, abogado Bruno Octavio Santi, quien compartiría la comisión con la abogada Marianella Emilia Fernández, primera en el orden de méritos del concurso de auxiliares docentes; es decir, ambos estarían a cargo de la comisión.

En el expediente consta el informe de composición de la cátedra y la urgencia en su tratamiento radica en que está terminándose la planificación del segundo cuatrimestre y con esta asignación de funciones se podría completar la oferta académica de esa cátedra cubriendo los requerimientos del régimen de bandas horarias.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos mencionados.

- El consejero Castagnet se abstiene de votar su pedido, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO.****2.1) Seminarios.-**

Sr. DECANO.- Se realizó la inscripción para presentar nuevos seminarios y, realmente, tuvo una alta repercusión en los profesores, que plantearon nuevas cuestiones.

Una de ellas tiene relación con un tema importante que informé en la última sesión de este Cuerpo. Hay un grupo de trabajo del Consejo de Decanos de Facultades de Derecho de la Provincia de Buenos Aires con relación a la reglamentación de la Ley de Mediación, fundamentalmente por el rol que tendrá la Universidad en cuanto a la formación de los mediadores y, a su vez, en la de quienes serán los formadores de los mediadores

Hay una posición particular del Ministerio de Justicia junto con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, que tiene un plan ya bastante avanzado, para que entre las facultades de Derecho de las universidades nacionales de Mar del Plata, del Centro, Lomas de Zamora, Bahía Blanca y La Plata generemos un proyecto alternativo. Y si no se puede haer en conjunto, trataremos que nuestra Facultad tenga la posibilidad de participar en todo lo que haga a la reglamentación de dicha ley.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.2) Actividades de Extensión Universitaria.-

Sr. DECANO.- En materia de extensión, se publicó el tercer número de la revista Vinculos, prontamente se los haremos llegar.

Se celebró un convenio con ABC y Cels, fundamentalmente orientado a lo que es el apoyo del programa de clínica jurídica. Como todos saben, son dos asociaciones que han tenido vasta experiencia en ese tema y, de alguna manera, aunamos esfuerzos par que capaciten a los estudiantes y graduados que formen parte del programa de clínica jurídica.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

2.3) Investigación Científica.-

Sr. DECANO.- Hasta ahora se viene desarrollado una jornada de investigadores que tienen proyectos en nuestra Facultad, fundamentalmente los que están en el programa de incentivos. Hoy se abrió la jornada con una exposición del doctor Berizonce, quien relató toda su experiencia en materia de investigación; después continuaron las doctoras Mellado, Salanueva y Gajate. Durante la tarde



expondrían el doctor Consani y otros panelistas y distintos profesores de la Casa que se dedican a la investigación.

Realizar esta jornada nos pareció continuar con una actividad que se venía desarrollando en la Facultad desde hace varios años, para compartir el avance de los trabajos investigativos con el resto de la comunidad, a fin de dar a conocer en qué están trabajando los investigadores de nuestra unidad académica.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 3.- CONSIDERACIONES de los señores consejeros.-

3.1) Actividades de las secretarías de Extensión Universitaria y de Postgrado.-

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.

Tengo dos o tres cosas que plantear con relación al informe del señor Decano.

La primera tiene que ver con el trabajo de la Secretaría de Extensión Universitaria. Me parece valioso que se trabaje con ABC y Cels, dos entidades muy valiosas en cuanto a la protección de derechos humanos.

La otra está relacionada con algo de la sesión pasada, en la que desafortunadamente no estuve y el consejero Loñ planteó una inquietud en mi nombre, por la firma de un convenio utilizando un proyecto que hizo el Instituto de Derechos Humanos, a mi cargo, sin que se consigne dicha participación, lo que me parece grave.

Se le respondió al consejero Loñ que me habían dado las explicaciones del caso y es cierto, pero fueron absolutamente insatisfactorias. Entonces, quisiera llamar la atención de las secretarías de la Facultad para que este tipo de cuestiones no se vuelvan a repetir. No entiendo las respuestas que me dieron, tales como que yo estaba de viaje, cuando existe el correo electrónico y el Instituto estaba abierto días horas por día junto con sus demás autoridades -secretario y demás-, no era excusa para que el Instituto no fuera informado.

Además, el proyecto era exactamente el mismo ya que la publicación que hizo la Universidad refleja párrafos exactos del que estaba en mi computadora. Primero se me dijo que no era igual, después que en realidad sí pero no...; en fin, una serie de irregularidades que espero no se repitan.

Por otra parte, quiero manifestar mi profunda preocupación por el funcionamiento del Postgrado. Hay una enorme cantidad de dificultades operativas, por ejemplo, nos encontramos con gente que no quiere colocar el cañón y la notebook para que se pueda dar clase, dicen que reciben “órdenes de arriba”, uno tiene que insistir en el pedido y las clases empiezan más tarde



porque, definitivamente, se termina conectando los equipos, pero es una situación desagradable.

Por último, el tratamiento de los expedientes tiene enorme retraso o no se resuelven situaciones como la de un estudiante de postgrado que está cursando el segundo año, que está terminando la carrera de postgrado, y todavía no tiene la chequera, no puede pagar y cuando lo pueda hacer tiene que pagar todo junto, un año y medio, es algo inaceptable.

También hay un cierto nivel de trato en algunas direcciones que me preocupa sobremanera, lindante con la falta de respeto y con esto soy bastante suave. No hablo de Valeria Huenchiman que siempre trata de responder de una manera agradable y dar una solución, pero se nos dicen cosas no son adecuadas, apropiadas, y quienes se perjudican son quienes estudian en el Postgrado.

Hay una profesional que presentó su tesis a fines de noviembre, pero se cambió el procedimiento para designar jurados, antes se pedía opinión a los directores de carreras y ahora, en realidad, a algunos se les pide y a otros no. Esto no lo señalo no porque no se pida opinión, sino porque luego de seis meses se terminó designando un jurado absolutamente inadecuado, ninguna de las personas designadas pueden integrarlo, pues dos de ellas no son especialistas en el tema de la tesis, lo cual desluce de una manera indeseable esa actividad. Además, la CONEAU no valora bien que todos los jurados sean profesores del Postgrado, por lo que se le pedía a los directores de las carreras la sugerencia de evaluadores, para evitar estas desprolijidades, un director o secretario de Postgrado no puede ser especialista en todos los jurados que va a proponer.

Esto lo digo con el mayor espíritu de colaboración, porque hace más de un año que vengo planteando estas cosas en la Secretaría de Postgrado, a veces más amigablemente y otras más enojado, pero como no funciona creo que el ámbito del Consejo Académico es el más adecuado para hacer un llamado de atención para que desde el Decanato se tomen medidas para estas cuestiones y que puedan llegar a buen puerto.

Tengo un anecdotario inagotable pero en honor a la hora no me extenderé.

También me gustaría tener finalmente el organigrama de funciones de todas las personas que están con rango de director en la Facultad, y saber qué atribuciones y competencias tiene cada una de esas personas.

Nada más.

Sr. DECANO.- Ya que el consejero Salvioli vuelve sobre el tema del curso de Derechos Humanos a través del convenio con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, debo decir que, en verdad, hemos tenido algunas charlas al respecto y he hablado con el Secretario de Extensión Universitaria,



para que se acerque a conversar con el consejero Salvioli, quien no se considera satisfecho por las explicaciones dadas.

De todos modos, yendo estrictamente a lo institucional, no me parece una cuestión tan trascendente, lo más importante es que la Facultad firmó el convenio, empezó a dar el curso con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, destinado a los oficiales superiores del Servicio Penitenciario, y que en ese curso están participando más de diez docentes de distintas cátedras de la Facultad. Sé que el curso tendrá distintas etapas y, por lo tanto, la no intervención primigenia del Instituto de Derechos Humanos no causa agravio alguno cuando, desde ya, se le ha garantizado su participación.

Entonces, descartando cualquier acto de mala fe en la utilización de un programa, que obviamente fue hecho con responsabilidad tanto por la Secretaría como por el Instituto, no creo que sea la cuestión central, sería más interesante, ya que el consejero Salvioli abre el juego en esta mesa, sentirse orgulloso o contento porque el Instituto colaboró en el programa...

Sr. SALVIOLI.- No es que colaboramos, lo hicimos nosotros, es una diferencia sustancial.

Sr. DECANO.- ... No quisiera ingresar a discutir el tema del derecho de autor, en última instancia el programa no es de de alguien o un sector, sino de la Facultad.

Sr. SALVIOLI.- He acompañado todas las actividades acerca de derechos humanos que se hicieron por fuera del Instituto y lo hice con mucho placer, no se trata de tener el monopolio de ese tipo de actos, nadie se tiene que sentir propietario de nada, pero sí de aquello que uno produjo cuando ve que lo utilizan sin que figure en ningún lado que lo hizo, más cuando uno se entera de esta situación por los periódicos y al plantearlo le contestan “sí, pero no” o “más o menos”.

Lo que estoy diciendo no es nada catastrófico, pero sí tiene gravedad. Descarto que no hay mala fe ni algo por el estilo de parte del Secretario de Extensión Universitaria, pero, en el mejor de los casos, su proceder fue desprolijo.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Planteé este tema en la sesión anterior y reitero la postura: me parece que es estimulante hacia el Instituto que se reconozca la labor que hizo. En las obras es común encontrar el agradecimiento a quien colaboró en ellas, se los menciona especialmente, entonces, si se tomaron ideas, párrafos completos del proyecto aportado por Instituto de Derechos Humanos, pareciera que una mención de ello era lo más razonable de esperar al respecto.

Hubo un aporte, una creación del Instituto y hubo una sustracción de eso, no de mala fe, comparto lo que dijo el consejero Salvioli, pero hubo una



sustracción desagradable, porque cualquier persona que colabora en una obra y esa obra recoge sus ideas, luego es reconocida por ello.

Por eso, para mi no fue desprolijidad sino una gran desprolijidad.

Sr. DECANO.- No quiero extenderme demasiado en el tema...

Sr. LOÑ.- Pero es elemental hacer ese reconocimiento.

Sr. DECANO.- ... pero como conozco la iniciativa desde el principio, nada más casual que ese hecho, porque la Facultad tranquilamente podría haber hecho ese curso sin la participación del Instituto...

Sr. SALVIOLI.- De hecho lo está haciendo.

Sr. DECANO.- ... desde las charlas iniciales, el Instituto y el profesor Salvioli tenían participación. Después de este planteo se dieron las explicaciones y me pareció que el caso ya estaba cerrado, pero si es de tanta gravedad como para plantearlo acá, me parece bien que lo hagan.

No me quisiera extender mucho sobre el tema pero, desde mi punto de vista, me parece que bastaba con las explicaciones dadas; ahora, pareciera que no hubiese ningún tipo de contacto o trámite intermedio u otra vía para solucionar esto que no sea el Consejo Académico. Si no resultan satisfactorias las explicaciones, tomamos nota de ello para otra oportunidad.

Una breve referencia más con relación a la actividad de la Secretaría de Postgrado. Tomé nota -como lo hago cada vez que el consejero Salvioli me transmite personal o telefónicamente estas cosas- y hablé con la gente de esa Secretaría para corregir algunas cuestiones.

En ese sentido, el consejero Salvioli hizo referencia a problemas con el uso del cañón y la notebook, pero lo cierto es que hubo un episodio el año anterior, el robo de una notebook, a raíz del cual se abrió una actuación administrativa en la que se imputa a un no docente, razón por la cual los empleados transmitieron su malestar y preocupación y por ello no quieren seguir haciéndose cargo de esos elementos. Estamos resolviendo esta situación coyuntural, que tiene que ver con conectar un cañón para dictar clase.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.2) Jornada organizada por cátedra de Derecho Internacional Privado.-

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

En otro orden de cosas, con relación a una actividad, que seguramente fue omitida involuntariamente para tratar otras cuestiones más urgentes, en atención a los puntos del orden del día y tratando de ser breve sólo diré que me correspondió con el doctor Gatti y otros prestigiosos colegas participar en una jornada organizada por la cátedra de Derecho Internacional Privado, sobre la



extraterritorialidad del Derecho, en la cual, el doctor Tondini como organizador, ha tenido un papel preponderante.

Dado el interés que provocó en los estudiantes y otras personas que se acercaron a escucharla, no quería dejar pasar esta oportunidad para mencionarlo, porque es justamente una de las actividades positivas que se cumplen en el ámbito de nuestra unidad académica.

Sr. DECANO.- Me parece interesante que las cátedras se vayan abriendo otras materias para permitir que los alumnos tengan otro punto de vista del problema, el doctor Gatti habló de Derecho Laboral en el Mercosur, el doctor Castagnet, de Derecho Comercial y el doctor Biglieri, de Derecho Administrativo. Para los alumnos fue algo muy enriquecedor.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

PUNTO 4.- CADIerno, Blas. Secretario General de A.T.U.L.P. E/Propuesta de Plan de Estudios de la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias. (Expte. 400-274/09).-visar;

Sra. SECRETARIA.- Para el tratamiento de este punto, hemos invitado a la secretaria académica de la carrera, licenciada Irma Tossi, al arquitecto Daniel Perazzo, a la licenciada Julia Sannuto y a representantes del gremio, para que nos informen acerca de los objetivos de esta nueva carrera y su relación con el plan de estudios de la Tecnicatura, a fin de comprender con más datos el plan de estudios de la licenciatura, para que el Consejo Académico se expida acerca de su aprobación.

Sr. DECANO.- Los invitamos a que se sumen a la mesa de deliberaciones.

- Se incorporan las Sras. Tossi y Sanuto, y los Sres. Perazzo y Archubi.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el señor Perazzo.

Sr. PERAZZO.- Buenas tardes.

Estoy a cargo de todo lo que es capacitación. Hace aproximadamente cuatro años -o un poco más- nos pusimos de acuerdo con la gente de Extensión Universitaria de la Universidad para generar una carrera que fuera un poco más allá de los cursos que venía dando desde la Dirección de Capacitación, una carrera que nos permitiese a los no docentes capacitarnos y mejorar nuestras funciones dentro de la Universidad.

Así, se armó un plan de estudios, se presentó en la Facultad, fue al Consejo Superior, se aceptó y se elevó al Ministerio de Educación de la Nación, donde fue convalidado. El mes que viene egresará la primera promoción de esta tecnicatura, con alrededor de sesenta y cinco compañeros de los noventa que la iniciaron,



aunque la inscripción era de unos ciento diez interesados. En agosto se iniciará la segunda promoción, que tiene una inscripción de ciento doce personas.

Atendiendo la importancia de la capacitación permanente y como la tecnicatura es una carrera de pregrado, buscamos la forma de generar una carrera de grado que permitiese dicha formación y no a través de una maestría u otro postgrado; es así como surge la licenciatura, que está en tratamiento ahora.

Sr. ATELA.- ¿Quiénes son los destinatarios de la tecnicatura y de la licenciatura?

Sr. PERAZZO.- El personal no docente de la Universidad.

Sr. ATELA.- ¿De alguna Facultad en particular?

Sr. PERAZZO.- No, de toda la Universidad.

Sra. SANNUTO En realidad, la licenciatura es un ciclo de complementación curricular de la tecnicatura, no es una licenciatura a la que puede acceder cualquier egresado del secundario, como requisito previo para la inscripción debe tener la Tecnicatura en Gestión Universitaria aprobada y ser no docente de la Universidad.

Sr. ATELA.- Lo pregunté porque en la Comisión de Enseñanza veíamos la posibilidad de incorporar algunas cosas vinculadas al Derecho en general, que podrían ser incluidas. Pero también hablamos con la señora Secretaria de Asuntos Académicos y el señor Decano que los abogados pensamos que el Derecho es el ombligo del mundo, por lo que, si los de Ciencias Médicas quieren saber de Medicina, los de Agronomía quieren saber de Ecología o cómo se siembra la soja, los de Arquitectura quieren saber sobre loft, la licenciatura terminaría siendo de veinte años.

Sra. SANNUTO Cuando pensamos en el diseño de la licenciatura, lo primero que pensamos fue cuál es la currícula de la tecnicatura, qué conocimientos previos tienen los alumnos y, en base a la experiencia de Irma como secretaria académica y la de los alumnos, desde la Dirección de Articulación diseñamos un trayecto curricular que permitiera tener la cantidad de horas que el Ministerio requiere para un ciclo de complementación curricular.

A su vez, como vimos distintas currículas de otras universidades para la formación de sus no docentes, incluimos algunas cuestiones que nos parecieron clave para este sector universitario.

Además, para cuando acceda a un concurso, está pensado que se le reconozca al empleado de la Universidad que haya realizado la tecnicatura o la licenciatura, el esfuerzo por formarse fuera de su horario laboral habitual, lo que es muy meritorio.

Sra. TOSI.- La idea es propiciar una reforma administrativa en nuestra organización. Si bien la Universidad capacita los alumnos, a los graduados y a los



docentes, faltaba hacerlo con el personal de base, para formar a los futuros administradores de las unidades académicas.

Sra. SECRETARIA.- La vez pasada hablábamos de algunas rigideces o problemas que se observan en la gestión universitaria, sería interesante que comentasen cómo, dentro de la tecnicatura, algunas materias tienden a romper esas rigideces, a cambiar algunas cuestiones problemáticas de la propia Administración.

Sra. TOSI.- Como toda organización burocrática, la Universidad tiene los mismos vicios que el resto de los organismos públicos. Entonces, fundamentalmente se trabajó para abrir el conocimiento del personal no docente y tratar de producir en ellos una formación polivalente, para que se puedan ir adecuando a los nuevos cambios de la organización porque, si no, se repiten las mismas prácticas que desde hace cincuenta años.

La idea es que el personal tenga el conocimiento necesario para idear sus propias prácticas y mejorar todo el proceso administrativo. Después, nos dimos cuenta que faltaría una capacitación -que la daría la licenciatura- con otros elementos también necesarios, pero pensamos que la mayoría de la gente que está haciendo la tecnicatura quizás no se vuelque a la licenciatura, porque ahora tenemos una carrera terciaria con una carga horaria limitada, pero en la licenciatura la carga horaria será mayor.

Sra. SANNUTO Igual hay un grupo de alumnos, que son no docentes de la Universidad, que han transitado distintas carreras universitarias y tienen intención de seguir esta carrera.

Sra. TOSI.- La tecnicatura tuvo muy buena recepción, además, hubo muy poco desgranamiento ya que hace tres años empezamos con noventa y siete personas y este semestre están en condiciones de graduarse sesenta y cuatro.

Sr. PERAZZO.- La carrera está dividida en orientaciones, no es exclusivamente para el personal administrativo.

Sra. TOSI.- Exacto. Y también lo interesante es la edad, porque estamos trabajando con una media de 35 a 40 años, es decir, con personas a las que les queda mucho tiempo laboral en la Universidad.

Sr. PERAZZO.- Como contaba recién, en este último cuatrimestre, el plan de estudios de la tecnicatura fue pensado para dividirse en orientaciones y, según las preferencias de quienes están cursando, hay gente que se está especializando en la parte administrativa, otros en la parte técnica, otros en servicios generales y mantenimiento, es decir, en cada uno de los ítem que se agrupa el personal no docente.

Sra. TOSI.- El plan de estudios prevé, incluso, que una persona pueda hacer las tres orientaciones.

Sr. SALVIOLI.- Pido la palabra.



Estuve en la reunión de la Comisión de Enseñanza trabajando con el consejero Atela en la revisión de este proyecto que, en general, me pareció muy bueno y sólido desde los contenidos, bien estructurado, con un objetivo que jerarquiza, le da mayor valía a las empleadas y empleados no docentes. Comparto plenamente el espíritu y el contenido del proyecto, desde ya lo acompañaré.

Como dijo el consejero Atela, nos parecía importante que figuren algunas cuestiones importantes, como por ejemplo, el tema de la ética.

Sr. ATELA.- Nosotros dejamos abierta la posibilidad de que, si no se incluyen como materias, determinados temas que consideramos deben estar incluidos se puedan dictar con la modalidad de seminarios o talleres.

Sr. SALVIOLI.- Sí, es importante que estén incluidos. Conversé con Blas Cadierno cuál fue nuestra observación, me dijo que la había visto y que le pareció atinada.

En realidad, es para felicitar el trabajo que hicieron, es muy serio.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Me tocó formar parte del Consejo Académico que aprobó la creación de la tecnicatura y realmente es más que satisfactorio escuchar que, a esta altura, está por culminar el primer ciclo con tanto éxito.

Estaba pensando en la función de desgranamiento, si pensamos que cerca de un tercio de los alumnos no han completado el curso, diríamos que para esta carrera se invierte con lo que ocurre en las carreras tradicionales de la Universidad, en las que dos tercios de los alumnos se quedan en el camino y sólo un tercio las culmina. Entonces, en ese sentido, estamos en una relación más que óptima.

También me parece sumamente auspicioso que se apunte a elevar todavía más la calidad de la formación, sobre todo en estos momentos cuando las relaciones se vuelven más sofisticadas y, obviamente, en el ámbito universitario se requiere un mayor perfeccionamiento y conocimiento; curiosamente, aunque muchos de los que puedan ingresar a esta carrera ya tengan un título universitario, también necesitan otras herramientas para insertarse en esta complejidad que es la administración y gestión de una Universidad.

Hay una sola nota que quiero destacar. Si bien muy gráficamente el señor Vicedecano hizo mención de que para los abogados el Derecho es como el ombligo del mundo -y yo no voy a sacarlo de ese lugar (RISAS)-, la reflexión que surge de mi propia experiencia cuando me tocó estar en la Asesoría Letrada de la Universidad, es que las cuestiones legales son cuestiones que se presentan prácticamente en todos los aspectos de la vida universitaria, porque no hay actividad que no tenga un determinado trámite, que estamos insertos en tareas que están regladas en todos los aspectos.

- Se incorpora el consejero Ferray.



Sr. CASTAGNET.- Entonces, es muy bueno poner ese aspecto del conocimiento no sólo de los reglamentaciones a las que hoy es fácil acceder, sino de interpretarlas en función de un sistema jurídico general, porque si bien hablamos del Estatuto de la Universidad como nuestra constitución interna, esto también se inserta en un orden jurídico más amplio. Hay cuestiones que hacen, por ejemplo, al régimen del empleo público o a la cuestión laboral o al Derecho Administrativo, en fin, múltiples aspectos que es conveniente que se conserven -a través de esta formación- junto con los temas vinculados a la ética -profundamente relacionado con lo jurídico-, a los derechos humanos -que es un tema central- y otros aspectos, por lo menos, por la vía de los seminarios o los talleres. Tampoco se pretende generar una Universidad de abogados paralelos o cuasiabogados. (RISAS)

Sra. SANNUTO El plan de materias tiene el sesgo de quienes participamos en su elaboración, en mi caso provengo de Educación y en el de Irma, de Comunicación.

Sr. CASTAGNET.- Me parece totalmente auspicioso y comparto lo que vi del proyecto, lo que sí destaco es ese saber que comunica muchos de los aspectos universitarios y justamente es que todas son actividades regladas.

Sra. TOSI.- Para la licenciatura, los alumnos ya cursaron legislación laboral y legislación educativa en tecnicatura.

Sr. CASTAGNET.- Mencioné algunos aspectos, pero sé que algunos ya están en la carrera de la tecnicatura. Simplemente, me gustaría que se pudieran complementar con un régimen de seminarios o talleres.

Sr. ATELA.- Desde la Facultad se podrían desarrollar los contenidos generales de esos seminarios. En ese sentido tomo la idea de hacer un borrador para discutir en las comisiones los alcances generales.

Sr. LOÑ.- En esa propuesta, se podría dar un perfil más aproximado de las distintas materias.

Sr. ATELA.- ¿De estas cuatro o cinco que sugeríamos nosotros?

Sr. LOÑ.- Sobre eso, me parece elemental tener conocimientos acerca de Derecho Administrativo. Del mismo modo, acerca de elementos del Derecho Constitucional, quizás no muy profundizado, pero habría que verlos insistiendo en la Constitución como la base de la convivencia, de los derechos; me parece que habría que darle la importancia que merece, para ir cimentando la idea de que la Constitución es el acta sagrada de nuestras libertades y garantías.

Por otro lado, no veo claramente cómo empalma la tecnicatura con la licenciatura, ¿esta última reemplazará aquella?

Sra. SANNUTO No, es un complemento.

Sr. LOÑ.- La tecnicatura es para el personal no docente de la Universidad...

Sra. SANNUTO Sí.



Sr. LOÑ.- ... ¿es una carrera de grado?

Sra. SANNUTO No. Como dije anteriormente, no es una carrera de grado a la que pueden acceder cualquier egresado del secundario, es un ciclo de complementación curricular como los tantos que cuenta la Universidad, su diseño está hecho sobre la base de la Ordenanza 253, que estipula cómo son las articulaciones en la Universidad.

Entonces, la licenciatura es un ciclo de complementación curricular de la tecnicatura, si uno no hizo la tecnicatura no puede ingresar a esta carrera.

Sr. LOÑ.- De cualquier manera, tengo mis dudas acerca de que una carrera de grado sea exclusivamente para los empleados de la Universidad.

Sra. SANNUTO Por eso digo que no es una carrera de grado, es un ciclo de complementación curricular y así figura en el título que se expide.

Sr. LOÑ.- ¿No sería una carrera de grado?

Sra. SANNUTO No. Consta así en la propuesta.

Sr. LOÑ.- Esas eran las inquietudes que quería plantear.

Además, aclaro que la idea me parece magnífica. Personalmente apoyo todo lo que sea capacitación del personal.

Sra. SANNUTO Cuando hicimos el diseño curricular también tuvimos en cuenta que los alcances del título no tuvieran interferencia con los de las carreras que tiene la Universidad, están limitados a la gestión administrativa de la Universidad y no chocan con otras incumbencias.

Sr. LOÑ.- ¿La carrera se cursaría después del horario laboral?

Sra. TOSI.- Sí.

Sr. PERAZZO.- Sí, en estos momentos, la tecnicatura se cursa de 18 a 22.

Sra. TOSI.- Lo que sí se hace en horario de trabajo son cualquiera de los cursos de que dicta la Universidad y que integran el plan de capacitación continua.

Lo que se planteó siempre, trabajando en conjunto el gremio y la Presidencia de la Universidad, es que la gente que asista a los cursos de capacitación lo haga en horario laboral, porque son cursos cortos, de veinte horas. Pero la carrera, no, sería fuera del horario habitual de trabajo.

Sr. LOÑ.- Está bien.

Sra. SECRETARIA.- Estos seminarios que se están proponiendo ¿se sumarían a las 1.280 horas previstas?

Sra. SANNUTO Habría que estudiarlo para que la carrera no se extienda demasiado.

Sr. ATELA.- Me parece que nuestra recomendación podría ser que se contemple la inclusión del contenido de estas áreas temáticas y que se reajuste la propuesta sin tocar demasiado la carga horaria, porque si no, terminará siendo de 3.500 horas.



Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

En línea con la pregunta formulada por la señora Secretaria de Asuntos Académicos, con relación a las materias o seminarios propuestos, para tener una idea más cabal y apropiada con la cual podamos llegar a un acuerdo en las comisiones respecto de cuáles son las pertinentes para la licenciatura, ¿tendríamos que tener en cuenta lo que se dicta en las materias relacionadas con el Derecho previstas en la tecnicatura, a los efectos de una complementación o una profundización en lo que es la licenciatura?

Sra. TOSI.- Sí.

Sra. PÉREZ.- Esto me lo pregunto porque, tal vez, debería ser el parámetro con el cual nosotros debemos brindarles a ustedes los seminarios.

Sra. SANNUTO Lo que podemos hacer es alcanzarles a ustedes los programas de las materias de la tecnicatura, para que sepan los temas que se tratan y cuál es la bibliografía.

Sra. PÉREZ.- Bien, pero, ¿cuál es su opinión?, porque creo que en la licenciatura deberíamos profundizar lo que ha sido abordado en la tecnicatura. Para mí es básico lo que dijo el consejero Loñ y que tiene que ver con lo que mencionó el consejero Castagnet, acerca de lo que es el Derecho Administrativo, el Derecho Constitucional. Entonces, más allá de de que hay otras materias actuales y que son muy pertinentes, como por ejemplo Derechos Humanos, profundicemos lo que se haya visto en la tecnicatura, sin hacer una superposición y que sea útil.

Sr. ATELA.- No debemos perder de vista lo que nos ha transmitido la licenciada Sannuto, que la carrera es para no docentes, no para estudiantes de Abogacía, a quienes se les da elementos generales en función de lo que van a aplicar en su trabajo cotidiano. Por ejemplo, no sé si correspondería que le preguntemos en Derecho Administrativo cuáles son los requisitos para la licitación pública según Dromi, porque no se está formando un abogado.

Sra. SECRETARIA.- Con relación a las tres orientaciones con las que termina la tecnicatura, una de los temas que tuvimos que dirimir en los últimos concursos no docentes tenía que ver con la organización del stock, compras generales y demás. Quizás esto mismo se pueda incluir en el programa de la materia que aborda qué es el control de stock y qué compras pueden hacerse con o sin autorización, para enseñarse nociones acerca de lo que es la licitación dentro del ámbito de la Universidad.

Sra. PÉREZ.- Evidentemente, necesitaremos los lineamientos que nos puedan dar ustedes (*dirigiéndose a los invitados*), una opinión acerca de esto, porque escuchando a la señora Secretaria de Asuntos Académicos también se me ocurrió pensar en Economía. Con esto quiero decir que hay muchas opciones, por lo que es necesario conocer la opinión de ustedes para que podamos expedirnos.



Sra. TOSI.- El plan está diseñado en función de la experiencia de trabajo en la organización universitaria, vimos qué le podemos dar a la gente para desempeñarse mejor, tenemos que brindarle lo que necesita, no pretendemos formar abogados, ya tienen dos materias de Derecho. Sí podemos ver, en base a los contenidos mínimos, qué faltaría completar en la licenciatura.

Sra. SANNUTO Estamos a disposición de ustedes.

Sra. TOSI.- Tenemos disponibles todos los contenidos mínimos de las materias.

Sr. ATELA.- Me comprometo a desarrollar los contenidos mínimos de estos seminarios, luego les daremos una copia a ustedes, sin tocar demasiado la carga horaria.

Sra. TOSI.- Nosotros les acercaremos copias de los programas de las materias.

Sra. PÉREZ.- Yo pido la opinión de ustedes.

Sra. SANNUTO No tenemos problemas en concurrir el día que se reúna la comisión.

Sra. PÉREZ.- Pero quisiera que fuera por escrito.

Sra. SANNUTO Está bien.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

Sr. DECANO.- Muchas gracias por su presencia.

- Se retiran las Sras. Sannuto y Tosi, y los señores Perazzo y Archubi.

PUNTO 5.- GAJATE, Rita Marcela. Secretaria de Asuntos Académicos. E/Proyecto de Reglamentación de Ordenanza N° 277/08 de la UNLP (Sistema de adscripción a la docencia universitaria de la Universidad Nacional de La Plata). (Expte. 400-475/09).-

Sr. ATELA.- Pido la palabra.

A todos los consejeros se les envió por correo electrónico la información de que el año pasado el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata dictó la Ordenanza 277, que establece el régimen de adscripción a la docencia universitaria, el que cada unidad académica debe hacer operativo.

La propuesta que hace el señor Decano, a través de la señora Secretaria de Asuntos Académicos, es para reglamentar la Ordenanza 277. La idea para hoy es explicarlo e intercambiar opiniones, para que las comisiones lo consideren en sus próximas reuniones y vuelva al plenario para ponerlo en marcha a la brevedad.

Sra. SECRETARIA.- Los contenidos básicos de la Ordenanza 277 son los siguientes: se propone que para el ingreso a la docencia, los aspirantes sean adscriptos a las cátedras, esto es, el postulante se acerca al profesor titular de la cátedra, ofrece su deseo de participar en ella y el profesor titular propone al



Consejo adscribir a ese aspirante que, como único requisito, deberá ser graduado en Derecho para iniciar el proceso de adscripción.

La adscripción básicamente consiste en la formación del aspirante en la materia o el área disciplinar que elija, completando su formación con cursos técnico pedagógicos. La idea es que el interesado haga la adscripción durante dos años, en los cuales pueda vincularse al área disciplinar donde quiere ejercer la docencia y, mientras tanto, tome cursos de capacitación técnico pedagógica, ya sea por la Dirección pertinente de esta Facultad o lo óptimo que sería la carrera de Especialización en Docencia Universitaria que ofrece la Presidencia de la Universidad. Pero como esta última es una carrera a la que concurren todas las unidades académicas y tiene algunos requisitos para acceder, los cursos de la Dirección a cargo de la profesora Mónica Bornia son los que la están supliendo en tanto no puedan ingresar a aquella especialización.

Lo que se busca es terminar con una figura que se viene dando para el acceso a la docencia universitaria. ¿Qué es lo que pasaba?, aquel aspirante que se interesaba por la docencia se sumaba a una cátedra y, a muy poco tiempo de andar, se lo nombraba auxiliar docente interino de esa cátedra, dándole responsabilidades serias que hacen al propio dinamismo y ejercicio de la docencia en la cátedra, sin permitir -a veces- que el aspirante pueda completar su formación. Ciertamente, no se estaba evaluando positivamente esa situación.

La adscripción a las cátedras tiene una naturaleza formativa para el aspirante, sólo son dos años durante los cuales quien monitorea esa formación es el profesor titular de la cátedra.

El proyecto de reglamentación de esa ordenanza para la Facultad busca determinar las atribuciones del profesor titular de la cátedra, las tareas que debería hacer el adscripto y cómo deberían ser los informes anuales y bianuales a elevarse al Consejo para que evalúe la adscripción, su continuación en el programa y demás. Al cabo de esos dos años, el adscripto acredita su formación académica como docente para la Universidad y esto es un antecedente valiosísimo para los concursos, ya que los aspirantes a la docencia tendrán que recorrer este camino mínimo de formación antes de pretender un cargo remunerado de planta.

Otra figura que se intenta eliminar es la del auxiliar docente ad honórem, que es bastante incómoda en muchos aspectos. Se supone que la persona que durante dos años se preocupa de su formación y está haciendo estudios para acreditarse como docente en la Universidad, al cabo de ese lapso merece acceder, previo concurso, a la docencia rentada.

La del auxiliar docente ad honórem era una figura como “a mitad de camino”, como la persona se está formando admitimos que sea ad honórem pero, a la vez, estaba prestando servicios a la cátedra. Entonces, la Ordenanza 277



clarifica: lo que es formativo es formativo y esto acredita, al momento del concurso, tener mayores antecedentes y un nivel de consideración particularizada, porque el aspirante recorrió un camino de formación disciplinar con los cursos técnico pedagógicos que pudiera tomar.

La propuesta está a consideración de ustedes, que pueden hacer sugerencias y modificaciones, pero me permito pedirles cierta prioridad en su tratamiento, porque estamos en una situación intermedia respecto de los nombramientos interinos ad honórem y lo que la Universidad nos está solicitando.

Tenemos una franja de aspirantes que se están desempeñando como auxiliares docentes y el llamado a concurso anterior trata de regularizar la planta docente de la Facultad, entonces, lo deseable sería que los que están en aquella situación concursen y resuelvan su posición, y los que recién se inician tengan una fecha de inicio de este programa, para que puedan recorrer este camino de dos años. Si se dilata el tratamiento de este proyecto, las personas que se están desempeñando y no les alcanzan los antecedentes para ser auxiliar docente, van a tener un recorrido más largo.

Entonces, lo deseable es que se trate y resuelva la reglamentación, para comenzar a implementar el sistema a partir del segundo cuatrimestre del año en curso.

Sr. FERRAY.- ¿Por qué tendrían que recorrer un camino más largo?

Sra. SECRETARIA.- Porque, de hecho, hay quienes están desempeñándose como auxiliares docentes y algunos profesores titulares están pidiendo su nombramiento interino. Son personas que comenzaron en marzo de este año y, quizás, no alcanzaron a inscribirse en los concursos abiertos el año pasado, entonces, están en una situación intermedia.

Sr. ATELA.- No se anotaron en los concursos y tampoco está la adscripción. Entonces, el inicio del recorrido para ser docente es la adscripción, un camino de dos años durante los cuales no sólo estarán en la cátedra sino también se capacitarán tanto con los cursos que dicta la Facultad o con la especialización de la Universidad. Luego de esos dos años, con los informes pertinentes y la tutoría del profesor titular, el adscripto podrá acreditar su formación docente.

Hoy por hoy, siendo la Ordenanza 277 de fin del año pasado y estando cerrada la inscripción a los concursos, si se designara a una persona como auxiliar docente interino fuera de esas instancias, es muy probable que la Universidad observe dicha designación.

Sra. SECRETARIA.- Si ya se está desempeñando, lo mejor es que comience con la tutoría y empiece a acreditar.



Sr. ATELA.- Con el agregado de que, aún existiendo este régimen, no se le da de baja cuando hay una necesidad. Supóngase que se requiere designar un auxiliar docente interino para cubrir una comisión de una cátedra, porque quien estaba a cargo tuvo un infortunio, el profesor titular recomienda una persona y merece que sea designado para no cerrar una comisión a mitad del cuatrimestre; esta designación se puede hacer y cuando la observa la Universidad, porque no está en el régimen de adscripción, nosotros la confirmamos, entonces, la Universidad lo permite pero nos dice “urgentemente incorpórenla en la adscripción, porque si no, cuando haya disponibilidad de fondos, no será tenida en cuenta entre las prioridades para rentarla”.

Sra. SECRETARIA.- Lo que se trata de evitar, también, es la creación de nuevos cargos. Los cargos que están son los que deben cubrirse por el concurso, si por vía del goteo seguimos designando auxiliares docentes interinos ad honórem, estamos dando expectativas de renta o de cargos que en el presente no tenemos.

Ojalá tengamos más cargos para ofrecer, pero lo cierto es que cada cátedra tiene una dotación prudente de auxiliares docentes y hay muchas más personas que manifiestan su deseo de incorporarse a la docencia. Hay que compatibilizar, entonces, ambos intereses.

Sr. ATELA.- A la hora de la evaluación institucional y de la carrera, no es lo mismo tener auxiliares docentes con formación pedagógica y carrera docente que no tenerlos, no es lo mismo tener a todos los docentes rentados que tenerlos ad honórem. Esto se vio con mucha gente que quiso categorizar para el nivel inicial de la investigación, que no la pasó porque es ad honórem.

Sra. SECRETARIA.- El ingreso a la Especialización en Docencia Universitaria requiere dos años de ejercicio efectivo como auxiliar docente, razón por la cual muchos graduados que recién se inician en la docencia no pueden acreditar ese lapso. Si los adscribimos a las cátedras, con el certificado pertinente, la Universidad los toma como alumnos de la especialización.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En primer lugar, expreso mi agradecimiento a la señora Secretaria de Asuntos Académicos por el trabajo desplegado en el proyecto de reglamentación de esa ordenanza de la Universidad.

En segundo lugar, quisiera plantear algunas cosas para tener presente a la hora del trabajo en comisión y, a partir de allí, fijar la agenda, porque en eso estoy totalmente de acuerdo con la doctora Gajate, en que no nos podemos demorar un minuto.

Me interesa pensar en la posibilidad de registrar aquellos participantes del sistema de adscripción, a los efectos de contar con un listado no para una evaluación de parte de quienes integramos este Consejo Académico, sino para



generar la posible categoría de adscriptos y poderla incorporar en las normativas de la Facultad o sugerirla para las de la Universidad.

También, me atrae el considerar la posibilidad de que los adscriptos desplieguen actividades fundamentales para la cátedra como el manejo de talleres, la colaboración con los alumnos, es decir, tener un punto de contacto con el sistema docente pero no con una integración definitiva como sucedía con la condición de interino ad honórem.

Por ello, sugiero que se lleve un registro de adscriptos, del cual puedan tener un certificado para inscribirse en la Especialización en Carrera Docente o bien para saber a quienes se podría recurrir para la coordinación de seminarios de grado y demás. Muchas personas tienen interés en sumarse a la realización de talleres o seminarios de una cátedra y a una buena serie de actividades que podríamos pensar. Entonces, el listado no sólo serviría a los fines previstos por esta reglamentación sino para otras actividades de la Facultad que requieran esa categoría, para que estén claros sus funciones, derechos y obligaciones.

En tercer lugar, dada la experiencia que la doctora Bornia adquirió en el manejo de estos cursos, se le podría solicitar un breve informe acerca de las cuestiones o elementos que podríamos sumar a la discusión en comisiones.

En cuarto lugar, un tema que me parece urticante es la imposibilidad que tendrían estos jóvenes profesionales, incluso muchos que son auxiliares docentes ad honórem, de participar en investigaciones. Es un asunto que debemos mirarlo con preocupación porque, en muchos casos, algunos han desplegado actividades de investigación durante su etapa de alumnos e, incluso, han recibido alguna clase de beca al respecto, pero como jóvenes graduados no pueden ingresar a la actividad investigativa porque no tienen un cargo remunerado.

Al respecto planteo la necesidad de asumir que todos aquellos que despliegan su actividad de auxiliar docente, sea rentado o ad honórem, y los adscriptos puedan, con alguna certificación de la Facultad, incorporarse al sistema de investigaciones.

Renuevo mi agradecimiento a la señora Secretaria de Asuntos Académicos por su trabajo en este proyecto, que es detallado y claro.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Estoy de acuerdo con el proyecto que presenta la señora Secretaria de Asuntos Académicos, para reglamentar una Ordenanza de la Universidad, pero no comprendo bien ciertas cuestiones a las cuales hizo referencia la doctora Gajate.

Durante estos dos años que estuve en este Consejo Académico hemos designado muchísimos auxiliares docentes interinos y también hemos llamado a concurso público. Mi opinión es a favor del concurso público de antecedentes y oposición, creo que es lo que corresponde; es lo que ha hecho esta gestión y la



anterior y ha sido la premisa con la cual hemos venido trabajando en las reuniones de comisiones y de este Consejo Académico: sabiendo que se llamaría a concurso, designamos auxiliares docentes interinos.

Ahora bien, la señora Secretaria de Asuntos Académicos se refirió a funciones indebidas que se les da a los auxiliares docentes interinos, ¿qué quiso decir con ello?

Sra. SECRETARIA.- De hecho, hay profesores que delegan actividades y funciones propias en los auxiliares docentes. Hemos sabido de casos en los que, por ejemplo, el auxiliar docente o el jefe de trabajos prácticos evalúa, hemos hecho la observación pertinente y se ha corregido.

Sra. PÉREZ.- A eso iba, porque es grave. El Decanato no puede dejar pasar ese tipo de situaciones y nosotros como consejeros tampoco, porque tenemos nuestra responsabilidad en ello.

Entonces, si ese es el fundamento, tenemos que abocarnos a otra cosa que es previa y no tiene que ver con este proyecto.

Sra. SECRETARIA.- A lo que apunta este proyecto es a clarificar, porque la dinámica de las cátedras hace que muchas veces a los auxiliares docentes se les otorgue funciones para las que aún no están formados. El proyecto apunta a respetar el tiempo formativo, independientemente de la prestación en un área disciplinar, hay una formación docente que no puede dejarse de lado.

Sra. PÉREZ.- Estoy de acuerdo con la señora Secretaria de Asuntos Académicos, también tengo esa preocupación que tiene que ver con la naturaleza de las funciones del auxiliar docente y las que impropialemente le son delegadas. Respecto a esto último, que nada tiene que ver con el proyecto en consideración, debemos hacer algo, como enviar una circular a los profesores titulares -seguramente ya lo hicieron- y pedir un relevamiento de lo que están haciendo los auxiliares docentes interinos, porque esto también hace a la excelencia académica.

Otra pregunta que deseo hacer tiene que ver con que la señora Secretaria de Asuntos Académicos se refirió a la figura de “a mitad de camino” respecto de los auxiliares docentes interinos, ¿no van a desaparecer?, ¿vamos a seguir teniendo esa figura?

Sra. SECRETARIA.- Sí. Supongamos un hecho feliz: una auxiliar docente toma licencia porque tendrá familia, tiene una licencia reglamentaria de noventa días, en su lugar...

Sra. PÉREZ.- ¿Vamos a seguir designando auxiliares docentes interinos?

Sra. SECRETARIA.- ... sí, pero siempre sobre la base de un cargo preexistente.

Sra. PÉREZ.- Otra duda que tengo es con relación a que se mencionó que la adscripción servirá de antecedente para los concursos. Recientemente, modificamos la Resolución N° 415, que contempla los puntajes en los concursos



de auxiliares docentes y, por lo que recuerdo, esta situación no está contemplada, en consecuencia, habría que modificar nuevamente esa normativa.

Sra. SECRETARIA.- Correcto.

Sra. PÉREZ.- Otra inquietud es que la adscripción dependerá exclusivamente de los profesores titulares...

Sra. SECRETARIA.- No. El profesor titular eleva la propuesta fundada al Consejo para su evaluación, lo que tendrá el profesor titular será la tutoría de los adscriptos.

Sra. PÉREZ.- ... hago esta distinción porque la designación, a través de un concurso, de un persona en la cátedra como auxiliar docente es algo objetivo, en cambio la designación interina y la adscripción dependendería de lo que decida este Cuerpo y es para tenerlo en cuenta respecto a la Resolución N° 415...

Sra. SECRETARIA.- Correcto.

Sra. PÉREZ.- ... porque la designación como auxiliar docente interino no tiene puntaje como antecedente...

Sra. SECRETARIA.- Es cierto, no tiene puntaje.

Sra. PÉREZ.-... y la adscripción sí serviría como antecedente. Esto lo tendremos que conversar.

Nada más.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Me parece muy adecuado proyectar la reglamentación de un régimen normado por la Universidad, para adaptarnos como lo deberán hacer las demás unidades académicas.

Estuve leyendo algunos aspectos del proyecto y quiero dejar sentadas algunas dificultades que encuentro y que, tal vez, hay que analizar en el tratamiento particular de su articulado. Por lo tanto, en este momento no quisiera entrar a tocar puntualmente cada uno de ellos pero sí plantear cuestiones de carácter general.

- Se retira el consejero Salvioli.

Sr. CASTAGNET.- Lo que más me preocupa es que este no sea un régimen que ponga limitaciones y lleve desánimo a aquellas personas que tengan vocación docente y sean una valiosa incorporación a las cátedras, sobre todo en una categoría en la que, por experiencia, sabemos que tiene una alta volatilidad ya que, aún con cargos concursados, nos encontramos muy frecuentemente con profesionales jóvenes que, de pronto, se vuelcan a la actividad profesional o la desarrollo de otras carreras y, justamente, hacen que la planta de auxiliares docentes sea de mucha movilidad.

Entonces, la formación de un gran número de auxiliares docentes no es algo que responda a un capricho o un gusto por ver pulular personas allegadas a las



cátedras, sino un dato de la realidad, de la experiencia, que mucha gente con una fuerte vocación se acerca originariamente y, luego, por cuestiones que, a veces, son hasta dolorosas para el propio afectado, no puede continuar.

Por ello, debemos tener mucho cuidado y no fijar un número muy limitado, porque nos puede ocurrir que esas personas que podamos seleccionar como adscriptos, luego las perdamos y tengamos una frustración en cuanto a expectativas no sólo de los propios interesados sino también de esta Institución, que es tener un alto número de vocaciones en curso.

Sr. DECANO.- Lo interrumpo un segundo, consejero Castagnet.

Discúlpenme, pero me tengo que retirar. Buenas tardes a todos.

- **Se retira el señor Decano.**

- **El señor Vicedecano asume la Presidencia del HCA.**

Sr. CASTAGNET.- También veo algunos aspectos que están ligados a la figura del adscripto como puerta de acceso a la docencia.

Hay ciertos recaudos previstos, como por ejemplo el promedio. El promedio en la carrera de grado puede llegar a tener significación en la elección de un abogado de reciente graduación porque, obviamente, no ha tenido tiempo material de hacer mayores antecedentes, entonces, tradicionalmente se lo tiene en cuenta. Pero si aparecen abogados que se graduaron hace cuatro, cinco o diez años, el promedio de la carrera pasa a ser un dato de poca relevancia. Esto lo digo para que analicemos muy bien cuáles son las condiciones que son esenciales para determinar un régimen de adscripción.

Me tocó la experiencia de tener entre mis auxiliares docentes muchos que, en su momento, tuvieron promedios bajos, más en aquellos tiempos en que se estudiaba con una gran cantidad de mesas libres y pocas cursadas y las notas tendían a ser bajas. A mí me pueden resultar mucho más interesantes las notas que el postulante pudo haber obtenido en el área temática propia que el promedio general, aunque hoy, luego de años de recibido, puede tener una formación habilitante para ingresar a la docencia.

Y está el tema que siempre amarga: el económico, que se une a las cátedras universitarias. Desde ya que siempre fui partidario de que todos los que desempeñan una función en la Universidad o que le dedican su tiempo y esfuerzo deben tener una retribución por ello, pero si cerramos las posibilidades a través de estos cargos ad honórem, nos vamos a encontrar con dos posibles deformaciones: primero, que las necesidades de la Casa pueden sobrepasar los cálculos y, segundo, la experiencia que ya vivimos, acuérdense que en algún momento la Universidad tuvo bajo presupuesto y se multiplicaron los cargos interinos y de profesores adjuntos ad honórem. Actualmente no los hay pero



hasta hace un tiempo teníamos docentes a cargo de comisiones -una tarea de profesor adjunto- sin ser profesores adjuntos.

Y señalo lo de los adjuntos porque, indudablemente, estamos hablando de un nivel de responsabilidad académica importante. Eso no fue por un capricho o por las ganas de multiplicar los cursos, sino porque era una demanda totalmente legítima de los estudiantes, que requerían profesores y para eso hubo que crear esos cargos.

Entonces, vuelvo a insistir en el tema de no poner límites a las vocaciones, vocaciones que uno ve firmes y valiosas, por no tener fondos para rentarlos.

En otro ámbito, comparto los padecimientos de las acreditaciones, la CONEAU y los criterios de evaluación institucional por los que vamos a pasar las universidades, pero atención, no por emproljar las cuestiones tenemos que poner en juego lo más sagrado de la vida universitaria, que es la conjunción del esfuerzo por formar y el deseo y la necesidad de quienes demandan la formación.

Sé que esto es algo dificultoso, pero no quiero que luego estas reglamentaciones -y lo digo de la forma más amplia, porque creo se puede pulir artículo por artículo- se transformen en un “chaleco de fuerza” que nos impida adoptar las resoluciones que nuestras necesidades exigen.

Digo eso por más que todos sabemos que, frente al estado de necesidad, uno termina exceptuando, pero no es bueno plantear desde el inicio una reglamentación que tenga la posibilidad de ser dejada de lado por nosotros mismos frente a una necesidad previsible, porque estamos en el campo de lo planificable.

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Tengo una inquietud similar a la del consejero Castagnet, acerca de la renta, pero de los adscriptos. ¿Pueden ser remunerados?

Sra. SECRETARIA.- No. La implementación de la Ordenanza 277 no impide la creación de cargos de auxiliar docente, porque eso, en definitiva, pasa por otro lado, si se advierte la necesidad, se piden los cargos a la Universidad y si los cargos están, se llamarán a concurso.

La Ordenanza 277 clarifica la naturaleza del proceso formativo de la adscripto. El adscripto no recibe renta porque justamente no implica una prestación laboral; en esto hay que ser claro.

Sr. CASTAGNET.- Recibe formación.

Sra. SECRETARIA.- Exacto.

Sr. TONDINI.- De hecho, tengo conocimiento que hay adscriptos de cátedras que hicieron la especialización en la Universidad.

Sra. SECRETARIA.- La Ordenanza 277 propone un número de adscriptos por cátedra por el hecho pedagógico de que un profesor titular debe coordinar o



monitorear esa formación. No obstante ello, incluimos la posibilidad de que el profesor titular fundamente el pedido de un mayor número de adscriptos en razón de necesidades de la cátedra. Esto no implica un *numerus clausus* respecto a la creación de cargos de auxiliar docente, estos podrán incrementarse tanto como sea posible, pero los que se obtengan, deberán ser llamados a concurso.

Sr. CASTAGNET.- Pero ahí tendremos situaciones de desequilibrio, porque el que está en el régimen de adscripción tendrá ventajas y aquel que ingresó a la docencia en forma interina por razones de necesidad quedará afuera por el solo hecho de esa situación.

Es un tema muy complicado, se pueden llegar a generar discriminaciones no queridas en la situación de los propios auxiliares docentes. Y esa discriminación nacerá de un gesto, a veces muy forzado, del profesor titular al tener que cubrir equis cantidad de cargos promoviendo a aquel que queda según el número que le ha tocado al ingresar al régimen de adscripción, con lo cual tendríamos una suerte de situación concursal resuelta por el profesor titular.

Aclaro que eso lo planteo como una hipótesis, para evidenciar lo complejo que puede plantearse el régimen.

Sra. SECRETARIA.- Les sugiero lo siguiente: el proyecto es una propuesta y siempre es bueno que más visiones lo abonen; como cada uno de ustedes tiene diferentes experiencias, entonces, los invito a que las puedan materializar para, finalmente, tener la reglamentación de este régimen lo antes posible.

Sr. LOÑ.- Pido la palabra.

Comparto todo lo que dijo el consejero Castagnet. Realmente es un llamado a la realidad, a las necesidades concretas y, además, me preocupa que la coexistencia de estos dos regímenes, el de auxiliares docentes y el de adscriptos, implique una situación de privilegio de estos últimos y el profesor titular tenga que arbitrar dicha circunstancia.

Me parece que habría que pensar si el sistema de adscriptos puede prever un período de transición. Además, si los adscriptos tienen la posibilidad de ser auxiliares docentes rentados, ¿qué sucede si después no hay recursos? Creo que se nos impone analizar todo esto.

Sr. VICEDECANO.- La Universidad impone su ordenanza a todas las facultades, respondiendo a una política de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

Nuestra idea no es poner cupos ni quitar acceso ni limitar vocaciones, simplemente es encausar la normativa de la Universidad Nacional de La Plata porque, haciéndolo, le permite no solo establecer estándares que le son exigidos, sino pelear por recursos económicos. Ya nos dijeron que es muy difícil que se



rente a auxiliares docentes interinos “a secas”, sin formación docente de ningún tipo.

Este programa tiende a reencausar esa situación no sólo para la hora de pelear por fondos, sino también para calificar al recurso docente, para lo que no basta la vocación, hace falta pulirla con un perfeccionamiento pedagógico, un seguimiento de la cátedra y demás. Ese ciclo lleva a una certificación de la valía del recurso humano formado, apunta a dejar de tener situaciones interinas, que docentes con ganas de perfeccionarse puedan hacerlo y, a su vez, superar la dificultad de la renta. Nosotros tampoco queremos tener personal docente y no docente que trabaje ad honórem, creemos que la remuneración es un justo reconocimiento al esfuerzo y la dedicación.

Sr. LOÑ.- Estamos básicamente de acuerdo en eso, para no crear expectativas que después no se pueden cumplir.

La realidad siempre se impone a los deseos. Recordemos que la Constitución de 1853 no se podía reformar antes de diez años de sancionada, pero en 1859, cuando se incorporó la Provincia de Buenos Aires a la Confederación, sin haber participado en aquella redacción, hubo que permitir que se reformara antes del plazo previsto.

Entonces, ese baño de realismo me parece importante. Comparto la inquietud y creo que, en principio, es interesante concebir a la adscripción como un proceso de transición.

Hay algo que destacó muy bien la señora Secretaria de Asuntos Académicos en lo que se refiere a la responsabilidad del profesor titular, en el sentido de que no le asigne funciones propias de su cargo a los auxiliares docentes. Esto tiene que contemplarse muy bien porque no hay algo peor que exigirle a una persona cosas para las que no está suficientemente capacitada.

Reitero mi adhesión a lo que muy claramente expuso el consejero Castagnet.

Sra. DUGINI.- Pido la palabra.

En la Facultad de Humanidades existía la figura del adscripto, por lo menos en la carrera que yo hice, y les asignaban una o dos clases durante la cursada, con un tema consensuado por el profesor titular. La adscripción duraba dos años. Hablo de 1995.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

¿En qué situación de representación política quedarían los adscriptos?

Sra. SECRETARIA.- Son graduados.

Sr. FERRAY.- De cara al planteo de la necesidad de tener docentes con formación pedagógica, particularmente desde el MIU creemos que es un requisito indispensable para acceder al cargo docente.



En cuanto al régimen de adscripción, consideramos que sería muy útil y favorable, por lo que la valoración que hacemos del proyecto es positiva. Lo que sí queremos dejar explicitado como posición es que no creemos que sea admisible que la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación nos imponga una determinada categoría o elemento, que interfiera en las decisiones autónomas que tome la Universidad, a partir de la injerencia por la Ley de Educación Superior.

Estimamos que el fundamento esencial que debe quedar plasmado es la necesidad imperiosa de una formación pedagógica, sobre todo en las facultades cuyos graduados no tienen una orientación en ese sentido, como es el caso de contadores, ingenieros o abogados; nos parece fundamental para acceder al cargo docente.

Por último, respecto a lo que mencionó el consejero Castagnet acerca del promedio, nos parece que es un punto bastante importante para analizar porque, de cara a lo que puede pasar en la vida de un estudiante, hay muchos elementos externos a la vida académica -condiciones personales, de estudios, de trabajo- que pueden influir concretamente e ir en desmedro de sacar notas altas. Todos sabemos que las notas no siempre reflejan lo que ha incorporado un alumno, entonces, ese punto debe ser objeto de estudio.

Sra. SECRETARIA.- La Ordenanza 277 de la Universidad fue una iniciativa de su secretaría académica. En este caso, el proyecto no es una imposición o sugerencia de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Me parece importante destacar que la secretaría académica de la Universidad tiene un departamento específico para trabajar acerca de la capacitación docente del grado universitario. La Universidad Nacional de La Plata ha denunciado esta cuestión como una deuda que tiene consigo misma y respecto de las facultades profesionistas como la nuestra, donde, por su origen, accede a la docencia el que más sabe en su área disciplinar. A esta altura en la evolución de las Ciencias de la Educación, se observa que no siempre el que más sabe en un área disciplinar sabe enseñar, de ahí surge que se dicten los cursos de formación pedagógica. La idea con esta reglamentación es lograr una mejor formación docente.

Sr. LOÑ.- Hay que ponerla en marcha.

Sr. FERRAY.- En general, tenemos una serie de directivas y normativas que surgen en función de los parámetros que establece la CONEAU y las áreas que desde el Gobierno preparan políticas para la universidad argentina.

Por otro lado, reiteramos que vemos bastante positivo el proyecto.

Sra. PÉREZ.- Una última pregunta que también tiene que ver con una exhortación: ¿todos los auxiliares docentes ordinarios están rentados?

Sr. VICEDECANO.- La gran mayoría sí.



Sra. PÉREZ.- Pero no todos. Entonces, eso debe ser prioritario.

Sr. VICEDECANO.- Los que concursaron con renta ya la tienen afectada, si la convocatoria era ad honórem siguen manteniendo el cargo ad honórem y es lo por los que se está peleando, para rentarlos.

Sra. PÉREZ.- En primer lugar, debemos seguir peleando por conseguirles la renta.

Sr. VICEDECANO.- Estamos en eso.

En consideración.

- Se toma conocimiento, disponiéndose el pase del proyecto a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

PUNTO 6.- LOÑ, Félix. Consejero Académico por el Claustro de Profesores. E/Proyecto de declaración exhortando a todos los actores del proceso electoral a generar un esclarecedor debate de ideas y a encausarlo por la vía del respeto al Estado de Derecho y las instituciones de la República. (Expte. 400-586/09).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza comparte los fundamentos expuestos en el proyecto de declaración, estimando que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento entiende que los fundamentos expuestos por el proyecto de declaración son aceptables, dando lugar a que puede procederse a su publicación.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: CAMPIDOGGIO, MALDONADO

Sr. VICEDECANO.- Este proyecto es impulsado por el consejero Loñ, en virtud de algunas cuestiones institucionales que se han dado por el próximo proceso electoral que se realizará en nuestro país el 28 del corriente.

Para fundamentarlo, tiene la palabra el consejero Loñ.

Sr. LOÑ.- Esto surgió al finalizar la sesión anterior del Consejo Académico, cuando planteé todo lo que está pasando: una situación de conmoción ciudadana por las cosas que están sucediendo, como las listas testimoniales, que perturban la marcha de este proceso electoral, y el fallo de la Cámara Nacional Electoral en el que, si bien es cierto que el voto de la mayoría rechazó las impugnaciones, es de destacar que hubo un voto en disidencia.

En esa causa había pruebas suficientes que fueron descartadas, como las expresiones de los propios candidatos que habían señalado que no iban a asumir el cargo, lo que deterioraba la democracia representativa consagrada en nuestra Constitución, porque si votamos una lista, los ciudadanos estamos convencidos



de que quienes la integran asumirán los cargos para los que se postulan. En nuestra historia tuvimos hechos de fraude para acceder a cargos, pero ahora parece que hacen maniobras extrañas para no acceder, lo que resulta llamativo.

Lo interesante del voto de la mayoría de la Cámara Nacional Electoral es que sostiene que los candidatos cuestionados manifestaron el propósito de asumir y que, eventualmente, lo harían el 10 de diciembre. Y la palabra “eventualmente”, en realidad, en lugar de aclarar, oscureció más las cosas, porque es interesante el significado de esa palabra. Los candidatos dicen “eventualmente” porque no están seguros de ser elegidos y esto parece infantil porque, con el 30 por ciento de los votos, los cuatro primeros candidatos tienen garantizado su acceso a las bancas de diputados nacionales. La Corte Suprema ha dicho hasta el cansancio que las palabras hay que interpretarlas con el significado que tienen y evitar ambigüedades o incertidumbres.

Entonces, hay que destacar el voto en disidencia del doctor Dalla Vía, que recoge todos los argumentos de los impugnantes y señala que el artículo 73 de la Constitución Nacional tiene el propósito de crear una “inelegibilidad”, que es una incapacidad de Derecho, no se puede ser candidato y ser gobernador. Esto fue muy bien explicado por el convencional Seguí, en 1853, y consentido por la Convención Constituyente que lo votó y aprobó, incluso se mantuvo en la reforma de 1949 con la aclaración -bien hecha- de que no es solamente para la provincia de su mando sino por ninguna provincia, para evitar cualquier confusión al respecto.

El voto del doctor Dalla Vía también hace hincapié en esa circunstancia y creo que es atinado porque, evidentemente, el sentido de esa norma -que los gobernadores no pueden ser miembros del Congreso por las provincias de su mando- es generar una inelegibilidad. ¿Cuándo se puede impugnar una candidatura? Antes de producirse un acto electoral, porque después no tiene ningún efecto. Por eso, Ramella, que es un respetado constitucionalista peronista y fue convencional constituyente en 1949, señalaba que el sentido de esta cláusula es que, para ser elegido, primero tiene que renunciar a su cargo de gobernador; este es el sentido de la cláusula, si no, está de más.

Ese artículo establece algo en lo que todos estamos de acuerdo, que no se puede desempeñar simultáneamente los cargos de gobernador y diputado, pero es curioso lo que sostiene el fallo de la mayoría de la Cámara Nacional Electoral: que esa es una interpretación de cierto sector de la doctrina. Sí, hay doctrina para un lado y para el otro, pero lo que hay que señalar es que esa disposición constitucional indica que es incompatible el desempeño simultáneo de esos cargos.



El voto de la mayoría no lo interpreta de esa manera y los ejemplos que trae no son iguales a los citados en la impugnación, porque cita el de Felipe Solá pero al final de su mandato, y no es lo mismo un gobernador al final de su mandato que en el apogeo de su gestión, donde puede influir sobre el electorado con todo el aparato del Estado para conseguir su objetivo político.

En función de estas razones, considero que sería muy oportuno que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata se expida a favor del Estado de Derecho, el respeto a las instituciones, la transparencia del acto electoral. Este documento no tiene ninguna palabra agresiva ni menciona fraude alguno, es un proyecto de declaración, repito, a favor del Estado de Derecho y a favor de las instituciones de la República.

En ese sentido, es bueno recordar el fallo de la Corte en el caso “Ponce, Carlos Alberto contra la Provincia de San Luis sobre acción declarativa de certeza”, de 2005, en el que se rescata la consolidación del Estado de Derecho, para que no seamos víctimas de las maniobras de gobernantes de turno, que pongan en juego preferencias de tipo personal por encima de los intereses de la Nación. Creo que es obvio que el adelantamiento de las elecciones no obedeció a ninguna circunstancia institucional de la Nación sino a otros intereses.

Con esta argumentación les dejo a consideración el proyecto y les solicito me permitan retirarme porque tengo que realizar una diligencia urgente antes de las 20 y ya son las 19 y 55.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Loñ.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Brevemente, quiero hacer una aportación desde la óptica del Derecho Privado, particularmente en función del artículo 953 del Código Civil y su doctrina, que establece que el objeto de los actos jurídicos, además, tiene que ser serio y que, cuando no es así, el acto jurídico es nulo por falta de objeto. Creo que la postulación de un candidato es un acto jurídico y si ese acto jurídico no tiene seriedad en su objeto, es nulo.

También tengo que retirarme, por lo que les pido autorización.

Sr. VICEDECANO.- Se toma nota.

- Se retira el consejero Castagnet.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

La bancada de la mayoría estudiantil acompaña el proyecto presentado por el consejero Loñ.

Creemos que el Gobierno nacional ha afectado al normal funcionamiento de las instituciones del país y a la credibilidad de la clase política en la República Argentina. No nos olvidemos que los últimos seis años, los gobiernos de Néstor Kirchner, primero, y el actual, también de Néstor Kirchner, han atentado



constantemente contra la política y la universidad pública. En este sentido, recordamos que llegó al poder con la promesa de reformar la Ley de Educación Superior, que aún la estamos esperando, una política de aumento del presupuesto de las universidades, pero dio migajas que hoy no alcanzan para nada, porque el 95 por ciento del presupuesto se aplica a funcionamiento y para encarar investigación y extensión tenemos que arrodillarnos ante el Ministerio de Educación para pedir más fondos.

Creemos que el Gobierno nacional ha atacado duramente a la universidad como lo ha hecho también con los niveles primario y secundario de la educación, y sigue haciéndolo con la sociedad en general poniendo este modelo adelante y con la oferta de las candidaturas testimoniales.

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dice que ellos asumirán y se quedarán, que no abandonarán, mientras el ex Presidente de la Nación dice que si pierden las elecciones, el país va a ser un caos, que tendremos una crisis como la del 2001, que los cambios que plantean otros candidatos son para que nuestro país vuelva a caer en aquello.

Creo que eso no va a suceder, que las nuevas personas que asuman sus bancas de diputado van a poder dar un debate, quebrar la mayoría automática del Gobierno nacional, darle al Congreso el funcionamiento que siempre debió tener y no tuvo por el autoritarismo que impuso el ex presidente Kirchner.

Celebramos este proyecto y, desde ya, la agrupación Franja Morada lo va a apoyar, para que se haga extensiva a la comunidad universitaria cuál es la opinión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Sr. AYLLON.- Pido la palabra.

Adelanto mi voto positivo al proyecto del consejero Loñ, el cual suscribo totalmente, por la importancia que tiene para la comunidad que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la universidad pública y reformista haga estos planteamientos y marque posiciones en términos de la calidad institucional, que está bastante bastardeada en nuestro país.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Coincido con el proyecto presentado. Creo que va más allá de la cuestión de las llamadas listas testimoniales, está encaminado a un debate de ideas que, lamentablemente, desde hace varios años, en las distintas elecciones no se ha dado. Los que adherimos al Justicialismo pensamos que es así, pero no dejamos de remarcar la necesidad de debatir las ideas que llevarán adelante los candidatos al asumir sus cargos. Desafortunadamente, en estos días se han presentado en los medios de comunicación las plataformas electorales y nos encontramos con la realidad: en su mayoría son escuetas y carentes de ideas.



Entonces, me sumo a la postura señalada por el consejero Loñ. Además de poner el acento en la calidad institucional, también debemos remarcar la necesidad del debate de ideas, que la sociedad se plantee lo que puede ocurrir en el caso de que los integrantes de una determinada agrupación o lista, con determinado perfil político, sean electos, asuman los cargos y realicen su actividad durante cuatro años.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Continuando con las caracterizaciones que se hicieron respecto a las listas testimoniales, el motivo del adelantamiento de las elecciones es fundamental para saber al proceso electoral al que nos enfrentaremos el próximo 28.

Coincido con el sentido general de la propuesta del consejero Loñ. Es claro que el gobierno de la presidenta Cristina Kirchner y el del ex presidente Néstor Kirchner han manipulado grosera, total e ilegítimamente el sentido que deberían tener las próximas elecciones. Es más que claro que las candidaturas testimoniales son, quizás, la mayor desnaturalización que ha habido en la historia argentina.

Considero que la problemática que esta cuestión demuestra va más allá de lo meramente electoral, pone en evidencia una forma de pensar la política y una manera de construir poder, sobre todo en base al autoritarismo y al clientelismo, prácticas que se repiten en toda la historia de nuestro país. Esta forma de proceder sólo pone de relieve lo que buena parte de la sociedad pensamos que siempre existió bajo la superficie de las elecciones. Esto pone blanco sobre negro, muestra el verdadero carácter que tienen las corporaciones políticas a la hora de manipular los deseos y necesidades del pueblo en las elecciones.

Más allá de que voy a votar favorablemente la propuesta del consejero Loñ, quiero agregar algunos aspectos que entiendo son importantes: la defensa de una democracia real que ciertamente satisfaga las necesidades del pueblo no puede quedarse en la defensa de las instituciones, tiene que avanzar y profundizar para trascender lo que hoy entendemos como democracia representativa.

A la luz de la crisis internacional que estamos viviendo, la representación en términos formales, de carácter tan indirecto, por el cual el pueblo nunca decide las políticas de Gobierno, hacia dónde se destinan los recursos del Estado, la sola defensa del sistema representativo que tenemos, no sólo del propio Estado sino de los distintos espacios que tiene la sociedad en general -una Facultad, un sindicato, una ONG-, hace que siempre tengamos una visión limitada de hasta dónde podríamos realmente avanzar si abriéramos las puertas y miráramos más allá de la representación formal.

Creo que no se trata sólo de discutir la cuestión de calidad institucional, también habría que cuestionar el sistema de representación política por partidos,



que es obligatoria para acceder a las candidaturas. La absoluta vacuidad que presentan las plataformas que traen detrás los candidatos, nunca son objeto de debate y, por lo tanto, poco importan, lo que se refleja en que cada candidato puede decir lo que quiere y desea y después hacer todo lo contrario; en el '89 tuvimos un ejemplo evidente y grosero.

En ese sentido, es importante que se empiecen a poner sobre la mesa, discusiones que tienen que ver con la relación que puede tener el pueblo sobre el control de los denominados representantes en cada instancia. La responsabilidad del cargo frente al incumplimiento de los proyectos es un elemento fundamental a la hora de definir qué tipo de sociedad y de democracia queremos construir.

Con todas las diferencias ideológicas que podamos a tener, para nosotros es sumamente importante reivindicar ciertas formas de democracia directa. Por ejemplo, y más allá de su marco, los procesos de democracia que asumieron los obreros de Rusia en 1917, con una inmediatez tan grande a la hora de definir desde el presupuesto que se destinaba para la guerra -ese país participaba de la Primera Guerra Mundial- hasta cómo se aprovisionaban las panaderías de las ciudades. Ese es un elemento claro de cómo realmente se puede construir la participación y hacer carne en cada sujeto llano del pueblo, en cada obrero, en cada trabajador, en cada ama de casa que también trabaja, en cada persona que no está organizado en un partido, que las decisiones políticas son las que definen u orientan la vida cotidiana.

Entonces, pensar en una discusión mucho más profunda que sólo la representación formal en las instituciones actuales, debe ser un debate que se abra desde todos los espacios.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que aconsejan aprobar el proyecto del consejero Loñ.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 7.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP -con dedicación simple- y 3 cargos de Ayudantes de Primera categoría -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Derecho Civil I. (Expte. 400-5550/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de fs. 125/126 y siendo que el mismo se encuentra debidamente motivado (arts. 15, 16 Res. HCA 415/04 y modif.) y notificado a los postulantes Abogados Juan Carlos Mateos (fs. 127), María Teresita Schwab (fs. 128), María del Sol López (fs. 129), María Laura Martínez Orloff (fs. 130), Pablo Martín Labombarda (fs. 131), María del Carmen Luis (fs. 132), Fernando de Francesco (fs. 133), Sandra Caggiano (fs. 134), sin que estos hubieren recurrido o impugnado.

Asimismo, compulsadas que fueron las actuaciones, y cumplido con los procedimientos reglamentarios que prevé la Res. 415/04 y modif. (Reglamento



concurso de JTP y Ayudantes de Primera), se estima debe procederse a la aprobación del dictamen producido por la Comisión Asesora, y en consecuencia designar JTP rentado al Abog. Martín Labombarda, y Auxiliares Docentes rentados a los Abogados Fernando de Francesco, María Laura Martínez Orloff y Juan Carlos Mateos.-

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, considerando que puede procederse a la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora y pasar a designar como JTP rentado al Abog. Martín Labombarda, y Auxiliares Docentes rentados a los Abogados Fernando de Francesco, María Laura Martínez Orloff y Juan Carlos Mateos, para la cátedra 2 de Derecho Civil I.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO, PODREZ YANIZ

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al personal docente propuesto.

PUNTO 8.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP -con dedicación simple- y 3 cargos de Ayudantes de Primera categoría (2 rentados y 1 Ad-Honórem) para la cátedra 2 de Derecho Civil IV. (Expte. 400-5572/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de fs. 124/126 producido por la Comisión Asesora interviniente en el presente concurso, y que fuera comunicado a los postulantes Abog. Diego de Rosa (fs. 127), Abog. José H. Ardenghi (fs. 128), Abog. Sebastián Nicolás Giacosa (fs. 129), Abog. Paola K. Amestot (fs. 130), Abog. María Julia Paleo (fs. 131), Abog. Juan Ignacio Bitar (fs. 132), Abog. Víctor J. Barraza (fs. 133), Abog. Pablo Tintorelli (fs. 134), Abog. Diego G. E. Abadie (fs. 135), Abog. Cristian E. Vértiz O'Brien (fs. 136), Abog. Matías F. Quiroga (fs. 137), sin que se hubieren formulado observaciones o impugnaciones al dictamen producido.

Asimismo, compulsadas que fueron las actuaciones, habiéndose sustanciado el concurso conforme los procedimientos establecidos en la Res. 415/05 y modif. (Reglamento concursos JTP y Ayudantes de Primera), así como encontrarse debidamente motivado y fundado el dictamen de la Comisión Asesora (arts. 15/16), corresponde recomendar su aprobación. En consecuencia se designe para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado al Abog. Diego de Rosa, Auxiliares a la Docencia rentados Abog. Víctor Barraza y Abog. José Ignacio Ardenghi; y Auxiliar Docente Ad-Honórem al Abog. Juan Ignacio Bitar.-

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entendiéndose que puede designarse para el cargo de JTP al Abog. Diego de Rosa, Auxiliares a la Docencia rentados



Abog. Víctor Barraza y Abog. José Ignacio Ardenghi y Auxiliar Docente Ad-Honórem al Abog. Juan Ignacio Bitar.-
Sala de Comisiones, de junio de 2009.-
Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al personal docente propuesto.

PUNTO 9.- CONCURSO para proveer 1 cargo de JTP -con dedicación simple- y 3 cargos de Ayudantes de Primera categoría (1 rentado y 2 Ad-Honórem) para la cátedra 2 de Derecho Agrario. (Expte. 400-5612/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de fs. 98/102, y entiende que debe solicitarse a la Comisión Asesora que amplíe el mismo, en razón que en el ítem “d) Trabajos de investigación, publicaciones y obras inéditas. Dictado de charlas, conferencias, cursos no contemplados en el inciso a). Y participación en congresos y seminarios” no se vislumbra una debida motivación o razón suficiente que sustente la conclusión valorativa (art. 15, 16 Res. HCA 415/04 y modif.)

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, entendiendo que debe solicitarse a la Comisión Asesora que amplíe su dictamen.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO

Sr. VICEDECANO.- Tengo un pedido para que este expediente vuelva a comisión.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

En el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento figura mi firma y quiero aclarar que cometí un error material al firmarlo. Creo que en este caso el dictamen de la comisión asesora, en el marco puntual que señala la Comisión de Enseñanza, se encuentra fundado. Entonces, solicito que se rectifique mi firma.

En segundo lugar, solicito que se tome como dictamen en minoría mi adhesión al dictamen de la Comisión de Enseñanza.

Sr. VICEDECANO.- ¿Entonces, no volvería a comisión?

Sr. TONDINI.- Creo que está para ser aprobado.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Después de analizar cómo se evaluaron los antecedentes, creemos que hay argumentos suficientes como para proceder a la designación. Si bien



acompañamos el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por lo que dijimos recién, proponemos que se proceda a votar ahora.

Sra. PÉREZ.- ¿Pueden acercarme el expediente para verlo un momento?

- Así se procede.

Sr. GATTI.- Pido la palabra.

En cualquier caso, el expediente debe volver a comisiones porque estaríamos votando algo que no tiene despacho. Reglamentariamente debe volver a comisiones.

Sra. PÉREZ.- Adhiero a la opinión del consejero Gatti.

Sr. AYLLON.- Yo también.

Sr. FERRAY.- También adhiero a esa posición.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta del consejero Gatti, de girar nuevamente el expediente a las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10.- HORTEL, Eduardo C. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Prórroga de designación de la Abog. Nora Vernetti, en carácter de Auxiliar Docente Interina con funciones de Profesora Adjunta, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2650/06 Cde. 1).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha analizado la propuesta realizada por el Profesor Titular Ordinario de la materia "Derecho Procesal I", Cat. 2, Abog. Eduardo Carlos Hortel, para que se designe en el carácter de Auxiliar Docente Interina y con funciones de Profesora Adjunta a la Abog. Nora Alicia Vernetti, adjuntándose el currículum vitae actualizado (fs. 24/32).

Y siendo que la propuesta ya ha sido designada con anterioridad por resolución 070/06 en el mismo carácter y condición hasta el 31/12/06, circunstancia que le ha permitido el dictado de clases y estar al frente de cursada.

Además, del informe realizado por la División Profesorado y Concursos (fs. 34) surge que la Abog. Vernetti se inscribió en los concursos en trámite para los cargos de Profesor Adjunto Ordinario de la misma materia.

Por lo expuesto, se estima que puede procederse a prorrogar la designación de la Abog. Nora Alicia Vernetti (DNI N° 16.948.987) en el carácter de Auxiliar Docente Interina, con funciones de Profesora Adjunta, desde el 1° de enero de 2009 y hasta el 31/12/09 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.-

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON

Dictamen, de minoría, de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza atento a los fundamentos expresados en la propuesta del Profesor Eduardo C. Hortel, aconseja designar a la Abog. Nora Vernetti en el carácter de Auxiliar Docente Interina, pero no corresponde asignarle funciones de Profesora Adjunta en razón de no haber accedido al cargo de Auxiliar Docente por concurso, a la fecha.-

Sala de Comisiones, 11 de junio de 2009.-



Fdo.: FERRAY

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere al dictamen de minoría de la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: PEREZ, PODREZ YANIZ

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra para fundamentar el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

El criterio que he tenido en este Consejo Académico para designar a un auxiliar docente interino, además que sea pedido por el profesor titular, es analizar su currículum, ver qué antecedentes tiene y, en base a ello, decidir su designación o no. Creo que es un criterio compartido por todos los consejeros.

Con respecto a la asignación de funciones de profesor adjunto interino, el criterio es otorgárselas siempre a quien sea jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente por concurso, es decir, que al menos haya concursado en un cargo de auxiliar docente como.

Durante toda esta sesión estuvimos hablando de lo que implica la delegación indebida de funciones por parte del profesor titular a un auxiliar docente y, además, que es muy importante que los profesores adjuntos dicten sus clases.

Por ello, entiendo que en este caso no corresponde la asignación de funciones solicitada, porque la persona propuesta no concursó como auxiliar docente ni como profesora adjunta.

Si esta persona está inscripta en el concurso de profesor adjunto, al sustanciarse el mismo lo más rápidamente posible, se satisfarán las necesidades de la cátedra.

Sr. VICEDECANO.- Aclaro que la profesora Verneti no fue propuesta como docente este año, viene ejerciendo como auxiliar docente y con funciones de profesora adjunta interina desde años anteriores, incluso de gestiones anteriores, lo que le permitió estar a cargo del dictado de clases teóricas, las que hoy tiene y está cumpliendo.

Si bien es cierto el criterio restrictivo que tiene el Consejo Académico con esta composición, también lo es que este caso rompe esa regla y constituye una excepción, repito, porque ya viene desempeñándose con esas funciones, tiene una comisión a cargo, está acreditada su preparación docente y, además, para resguardar el criterio del concurso, hemos certificado que se halla inscripta para medirse en un concurso de antecedentes y oposición en la categoría de profesor adjunto.



Esos son los motivos por los que se expide la mayoría de la Comisión de Enseñanza para proponer la prórroga de esta designación con asignación de funciones de profesor adjunto. Decidir lo contrario, implicaría tener que desafectar a la profesora como docente a cargo de la comisión, que es para lo que el doctor Hortel pidió su prórroga, con lo que se mantendría esa comisión habilitada.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Para fundamentar el dictamen en minoría de la Comisión de Enseñanza no voy a reiterar los argumentos que ya dio la consejera Pérez, porque básicamente son los mismos, pero sí quiero agregar que, si la situación es que se encuentra a cargo de una comisión, precisamente el error es haberle asignado esa comisión, porque debió haberse convocado a un concurso y, eventualmente, ante la necesidad de ocupar el cargo de profesor adjunto para esa comisión, que se hubiese hecho con alguno de los docentes que ya estaban por concurso en la cátedra. Desconozco los antecedentes y cómo se desempeñó la profesora Verneti en la comisión, nunca concursó.

En última instancia, lo que tenemos que confirmar es que el análisis de los antecedentes y las capacidades se hace en el concurso. Este es el sentido que tiene el dictamen en minoría de la Comisión de Enseñanza y por eso deberíamos aprobarlo.

Sr. VICEDECANO.- Ese concurso, como los otros, se están sustanciando, pero no se resuelven en diez días. Por eso, el fundamento es la excepcionalidad del caso. Su primera designación es de 2005-06 y lo que se propone es prorrogar la situación que data de esa fecha y hasta hoy viene cumpliendo.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Si bien no ha sido ni será nuestra política designar sin el concurso pertinente a personas para que estén al frente de comisiones, entendemos que en este caso hay una necesidad de la cátedra, que el dictado de la cursada se está llevando a cabo y que hay un grupo de alumnos para el que debemos mantener ese lugar.

Sin lugar a dudas, los docentes tienen que se llegar a los cargos por concurso, pero en este caso, dado que el concurso está llamado y se está sustanciando, con la docente en cuestión inscripta, entendemos que la prórroga de la designación otorgada en 2005-06 podría acordarse por la vía de la excepción, dejando aclarado que no es un precedente porque tenemos el criterio de no nombrar personas sin que hayan obtenido un cargo por concurso. En este sentido, adelantamos nuestro voto positivo al dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.



Sr. VICEDECANO.- Una aclaración para los consejeros estudiantiles que recién se incorporaron al Consejo Académico este año.

Esta situación en particular es absolutamente extrema, en dos años y tres meses que lleva la composición de este Cuerpo, es la primera vez que se plantea, no es que este tipo de excepciones las estemos dando regularmente como regla, es la primera excepción que se daría en todo este tiempo.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Si bien esto es para beneficiar a los compañeros que están cursando la materia que dicta esta abogada, tenemos que tomar siempre el concurso como método de designación de las personas que estarán al frente de los cursos por promoción.

Sr. TONDINI.- Pido la palabra.

Adhiriendo a los fundamentos del consejero Campidoglio y adunando que, de la lectura del expediente, surge en el pedido de continuidad que la ausencia de la abogada Vernetti en el dictado de clases fue por razones particulares.

Aunque no tengo información directa sobre cómo desplegará sus clases, quiero puntualizar que en 1992, la abogada Vernetti tuvo una designación de Ayudante de Primera Categoría, para desempeñarse en la cátedra de Derecho Procesal I, con lo cual, la excepcionalidad de esta interrupción en el dictado de clases o la participación en la cátedra -que es mencionada en la nota de presentación del doctor Hortel- y los antecedentes docentes son, obviamente, de una extensión bastante importante en el tiempo.

Con eso, al menos tenemos la comunicación de que durante tantos años como docente, ha cumplido sin ningún inconveniente su actividad, lo cual sumaría otro elemento más a todos los ya señalados, como para acompañar la propuesta del profesor titular para que la abogada Vernetti pueda estar con funciones de profesora adjunta interina a cargo del dictado de esa materia, como dijo el señor Vicedecano, con la excepcionalidad del caso.

Coincido con todos los argumentos dados acerca del necesario concurso y demás, en los que, por razones de tiempo, no voy a abundar

Sra. PÉREZ.- Pido la palabra para una pequeña aclaración.

Según el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza, el cargo se le venció el 30 de diciembre de 2006 y el pedido del señor profesor titular es de mayo de 2009. Esto no me parece que tenga que ver con la organización de una cátedra, los titulares lo hacen al iniciarse el ciclo lectivo, justamente, con el ánimo de organizar sus cátedras, por lo que no me parece atendible ese argumento en este caso.

Repito lo que he sostenido con motivo de votar en otros expedientes: creo que es pertinente que se concurse. Si esta persona está en la Facultad desde 1992, en el 2002 hubo llamado a concurso de auxiliares docentes y hubo varias



oportunidades posteriores para cargos de profesor adjunto, incluida esa materia, es decir, hubo varias ocasiones en las cuales esta persona, que no conozco y con la que no tengo algo en particular, tuvo la posibilidad para demostrar su aptitud como docente, como la tuvieron otras personas.

Entonces, dada la cantidad de años desde que accedió a un cargo por concurso, que se venció una designación el 31 de diciembre de 2006 y el profesor titular hizo este pedido en mayo de 2009, reafirmo el dictamen que suscribo, de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza, en mayoría y minoría, y de Interpretación y Reglamento.

-Los consejeros Pérez y Ferray votan por los dictámenes de las comisiones de Enseñanza, en minoría, y de Interpretación y Reglamento.

-Los consejeros Gatti, Tondini, Ayllon, Campidoglio y Chiraquian votan por el dictamen en mayoría de la Comisión de Enseñanza.

-Se designa a la Abog. Nora Vernetti como auxiliar docente interina, con funciones de profesora adjunta, de la cátedra 2 de Derecho Procesal I, hasta el 31 de diciembre de 2009 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

PUNTO 11.- MELLADO, Noemí. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Memoria de actividades correspondientes al año 2008 y planificación de actividades para el año 2009 del mencionado Instituto. (Expte. 400-6134/08).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse la memoria y planificación de actividades para el año 2009 del Instituto de Integración Latinoamericana, y felicitar a la Directora del mismo por la labor desarrollada.-

Sala de Comisiones, junio de 2009.-

Fdo.: ATELA, AYLLON, FERRAY, SALVIOLI

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento del informe presentado por la Prof. Noemí Mellado y por el Abog. Sergio Palacios, entendiendo que el funcionamiento del Instituto de Integración Latinoamericana es bueno y constante.-

Sala de Comisiones, de junio de 2009.-

Fdo.: TONDINI, CAMPIDOGGIO, MALDONADO, PEREZ, PODREZ YANIZ

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

-Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento del informe presentado.



Sra. PÉREZ.- Pido la palabra.

Dirigido al señor Vicedecano: se ha dejado constancias en la Comisión de Interpretación y Reglamento, a la cual estoy asistiendo en esta oportunidad, de despachos de la Comisión de Enseñanza con la consignación del apellido de algún consejero, pero sin la firma del mismo.

La mayoría de los consejeros dejamos constancia de quienes asistimos a la reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por lo que le quiero pedir al señor Vicedecano que se lleve un adecuado orden, que se pasen los expedientes pero no consignando los apellidos y sin las firmas correspondientes, porque eso genera errores a la hora de confeccionar el orden del día, porque quien lo hace, ve el apellido consignado, lo agrega como que refrenda el despacho pero no está la firma.

Sr. VICEDECANO.- Supongo que la consejera Pérez se está refiriendo al consejero Ayllon, pero quiero confirmarle que los apellidos que figuraban están anotados de mi puño y letra, había hablado con el consejero Ayllon porque padecía un estado gripal y me dijo que pasaría a firmarlo en cualquier momento.

Sra. PÉREZ.- Lo que digo es que no se pasen expedientes sin las firmas para que no se cometan errores a posteriori.

Sr. VICEDECANO.- Consejero Ayllon: ¿usted advierte que se consignó algún aval suyo indebidamente?

Sr. AYLLON.- De ningún modo.

Sinceramente, no sé en cuál de los expedientes no estaba mi firma. En general, los dictámenes los firmo acá. Aviso cuáles dictámenes voy a suscribir y esta semana, como dijo el señor Vicedecano, no pasé pero hablamos puntualmente acerca del proyecto presentado por el consejero Loñ y otros más en los cuales aparezco suscribiendo el dictamen; no encontré ningún problema, así que no sé a cuál se refieren, más allá de que me llamó la atención el planteo.

Sra. PÉREZ.- Pedí los expedientes y hay algunos que no están firmados, sin perjuicio de la facultad que tiene el consejero Ayllon, de firmarlos en esta sesión.

Lo que pido es que, en lo sucesivo, no ocurra esta situación.

Sr. CAMPIDOGGIO.- Pido la palabra.

Hago una moción de orden para seguir con el tratamiento del orden del día.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Campidoglio.

-Se aprueba por unanimidad.

**PUNTO 12.-** TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES.- Expedición de títulos de docente universitario autorizado.-

Sra. SECRETARIA.- Los puntos 10 al 14 del orden del día podrían tratarse en conjunto, se refieren a solicitudes de expedición de título de docente universitario autorizado; todos los casos cuentan con dictamen favorable de las comisiones de Carrera Docente Universitaria, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de la señora Secretaria de Asuntos Académicos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Por Secretaría se dará lectura.

Sra. SECRETARIA.-

- 10.- OLAIZOLA, Miriam A. S/Título de Docente Universitario Autorizado (C.C.D.U.). (Expte. 400-1536/05).-
- 11.- OMS, Erick Alejandro. S/Título de Docente Universitario Autorizado (C.C.D.U.). (Expte. 400-128/04).-
- 12.- MOLTENI, María Lucía. S/Título de Docente Universitario Autorizado (C.C.D.U.). (Expte. 400-117/04).-
- 13.- GONZALEZ, Edgardo G. S/Título de Docente Universitario Autorizado (C.C.D.U.). (Expte. 400-117/04).-
- 14.- PEREZ, Eduardo Andrés. S/Título de Docente Universitario Autorizado (C.C.D.U.). (Expte. 400-1538/05).-

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Carrera Docente Universitaria, de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los expedientes leídos por Secretaría.

-Se aprueba por unanimidad, disponiéndose las expediciones solicitadas.

Sr. FERRAY.- Pido la palabra.

Con relación a lo que dijo la consejera Pérez hace un momento, coincido en términos generales con su planteo, que tiene que ver con el correcto funcionamiento de las comisiones, para que lleguen correctamente los expedientes al orden del día y al pleno del Consejo Académico.

Me parece importante destacar esto porque en la última sesión de este Consejo Académico se postergó el tratamiento de la declaración de interés académico de la revista Praeter Legem, presentado por esta representación del claustro estudiantil, para esta sesión y no apareció en el temario de hoy, por lo que solicito se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

Sr. VICEDECANO.- Será incluido en el orden del día en tanto y en cuanto los consejeros emitan los dictámenes de comisiones.

Ese expediente, junto con el pedido de informes por el curso de ingreso, fueron postergados, estuvieron disponibles para los consejeros en ambas comisiones pero no suscribieron ningún despacho.



Sr. FERRAY.- Ya estuvo en el orden del día, por lo tanto estaba en condiciones de ser tratado por el plenario...

Sr. VICEDECANO.- Salió del orden del día porque fue pedida su vuelta a comisión.

Sr. AYLLON.- Ya se hizo una moción de orden para terminar con este tema.

Sr. TONDINI.- Es una desprolijidad, esto no está en discusión...

Sr. FERRAY.- ... Estaba haciendo uso de la palabra y me gustaría terminar de hacerlo, porque es importante el tema.

Se postergó el tratamiento del pedido de informes sobre el curso de ingreso y la declaración de interés académico de la publicación Praeter Legem y me gustaría que lo resolvamos, que se lea el acta de la sesión anterior.

Sr. CAMPIDOGLIO.- Hay temas más importantes que declarar de interés académico a una revista.

Sr. FERRAY.- Es su opinión, consejero.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. AYLLON.- Hamo moción de orden para levantar la sesión, porque hay consejeros que se retiran y nos quedaremos sin quórum.

Sr. VICEDECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la moción del consejero Ayllon.

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. VICEDECANO.- Se levanta la sesión.

- Es la hora 20 y 50.

Carlos A. Sorbelli

Taquigrafo
AATP N° 133

----- *Aprobada sin modificaciones en la sesión ordinaria del 20 de agosto de 2009 (Acta N° 361).* **CONSTE.**-----

Carlos A. Sorbelli

Taquigrafo
A.A.T.P. N° 133